

RESOLUCIÓN N° 20/536

ACTA 035/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00461 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario Costa Azul

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

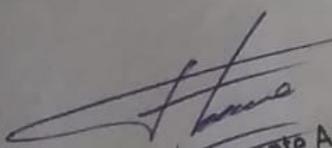
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

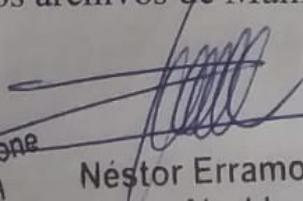
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

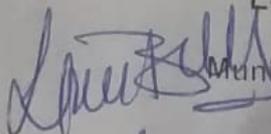
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

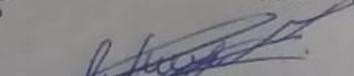
- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Ricardo Rodríguez C.I. [REDACTED], en Rambla entre calle Alfonsina Storni y Avda. Rivera Balneario Costa Azul por un plazo de 90 días sujeto a medidas de Gobierno, con un costo de 3UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor; rubro Artículos de Playa, Deportes, sombrillas, sillas, pelotas, tambores, paletas, tejo; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

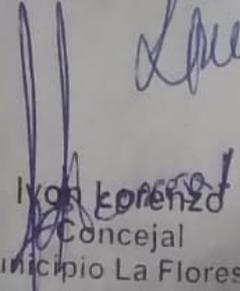

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli


c. Berreta
Tomás Berreta


Iván Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta